

k:\secretarial\segepl\2017\03 contratacion\02 procedimientos negociados\003 contratacion espectaculos musicales en quatre camins sept\17 acta de apertura de la documentacion del sobre a.doc

**ACTA DE APERTURA DE LA DOCUMENTACION DEL SOBRE "A" RELATIVA A LA CONTRATACION DE ESPECTÁCULOS MUSICALES PARA LA FERIA DE SEPTIEMBRE DE 2017, EN QUATRE CAMINS, MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO CON PUBLICIDAD.**

Canals, a 28 de julio de 2017.

En la Sala de Juntas de este Ayuntamiento, siendo las diez horas y treinta y un minutos, se constituye, a fin de celebrar el acto, no público, de apertura de documentación presentada por las empresas interesadas (**sobre A**) en la adjudicación de la presente contratación, la Mesa de contratación integrada por los siguientes miembros:

**PRESIDENTE DE LA MESA**

D. JOAN CARLES PÉREZ PASTOR (1er. Teniente de Alcalde, ALCALDE-PRESIDENTE por sustitución, según resolución de 13.07.2017.)

**VOCALES**

- D<sup>a</sup> MARÍA CELIA IBAÑEZ BELDA, (CONCEJAL DE FERIA Y FIESTAS).
- D. JOSÉ EMILIO SANCHO LLOBELL (FUNCIONARIO ADSCRITO A LA ACTIVIDAD DE FERIA Y FIESTAS).
- D. JOSÉ MARÍA TRULL AHUIR, (SECRETARIO).
- D. MANUEL BLEDA MEGÍAS (FUNCIONARIO ACTUANDO POR DELEGACIÓN DEL INTERVENTOR).

**SECRETARIO**

D. JOSÉ MARÍA TRULL AHUIR, (SECRETARIO).

A continuación se procede, por parte del Secretario, a dar cuenta de la única propuesta presentada hasta el día de finalización del plazo -25 de julio de 2017-, según diligencia de la Funcionaria encargada del Registro Municipal de fecha 26 de junio de 2017, siendo la siguiente:

PLICA.	PRESENTADA POR	REGISTRO DE ENTRADA	FECHA
1	EVENTIME-PRODUCCIONES SLU	nº 3794	24.07.2017

Se procede, a continuación, a la apertura del **sobre A** incluido en la propuesta presentada, la cual deberá contener la documentación relativa a la cláusula 9.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas:

**EVENTIME-PRODUCCIONES SLU**

Se comprueba que en la documentación presentada aporta: Escrito relacionando la documentación; Declaración responsable de que no forma parte de ningún grupo empresarial; Escrito firmado por el que lo ha hecho en la proposición en el que conste el núm. de teléfono y correo electrónico de la persona a la que se dirigirán las comunicaciones y requerimientos que sea preciso pedir durante el procedimiento selectivo; Declaración según lo previsto por la cláusula 9.2 in fine (anexo III). Por tanto, caso de que se proponga adjudicación a su favor, habrá de aportar la documentación conforme al apartado 9.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas, que no se hayan aportado en este momento; Justificante ingreso garantía provisional; Documentación según la cláusula 3 del pliego de prescripciones técnicas

Respecto de la documentación exigida según la cláusula 3 del pliego de prescripciones técnicas (3.- REQUISITOS DE LAS OFERTAS)

1.- Los licitadores presentarán oferta para la programación completa, que incluirá, además de la proposición económica, la siguiente información:

- a) En todos los proyectos presentados y para cada actuación se enumerará y describirá, imprescindiblemente, las infraestructuras de los equipos de sonorización e iluminación que utilizarán los grupos musicales, tanto en sus características como en su potencia.
- b) Se detallarán los gastos de producción de aquellos espectáculos que lo requieran, tales como servicio de seguridad, catering, toallas y otros servicios auxiliares de producción, personal de carga y descarga, toro mecánico.
- c) El licitador seleccionado deberá presentar la reserva de artistas para actuar durante la Feria en los días señalados, junto a la documentación requerida con carácter previo a la adjudicación.
- d) La oferta deberá contener información escrita y gráfica suficientemente ilustrativa de los medios personales, materiales y artísticos ofertados, como de la trayectoria profesional de los elementos que componen la oferta.
- e) Respecto de los espectáculos de Discomóvil con Dj's, se especificará en la oferta la descripción del equipamiento de sonido e iluminación, así como el número de Dj's que participarán en el evento.)

la Mesa acuerda solicitar informe del Ingeniero Técnico Municipal a los efectos de determinar su corrección.

El Ingeniero Técnico Municipal eleva a la Mesa informe que a continuación se reproduce:



URBANISME, OBRES I ACTIVITATS  
FCB

Fernand Cerdá Boix, ingeniero técnico del Ayuntamiento de Canals, en relación con el contrato de Servicio consistente en espectáculos musicales en Quatre Camins, para la Feria de Septiembre 2017,

INFORMO

Que la documentación presentada por EVENTIME PRODUCCIONES, S.L. cumple / no cumple con la cláusula - 3 del Pliego de prescripciones técnicas.

Canals 28 de julio de 2017

En consecuencia, se declara la admisión de la siguiente proposición, cuya documentación ha sido calificada favorablemente:

PLICA.	PRESENTADA POR
1	EVENTIME-PRODUCCIONES SLU

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión siendo las once horas, levantándose acta de todo lo acontecido que tras su lectura firman conmigo, el Secretario de la Mesa y todos los asistentes.



